

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9279 *ARFE SERVICIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JURITEX CONSULTORES, S.L.U.
ARIX R.M., S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios celebradas el 30/06/2015, acordaron unánimemente que ARFE SERVICIOS, S.L. (sociedad absorbente) adquiera las sociedades JURITEX CONSULTORES, S.L.U., y ARIX R.M., S.L. (sociedades absorbidas) en bloque por sucesión universal el patrimonio, los derechos y las obligaciones de las dos sociedades absorbidas, quedando ambas disueltas y extinguidas sin liquidación en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado por el registro mercantil el 25 de mayo de 2015 y publicado en el BORME de 2 de junio de 2015.

Que como resultado de la fusión aprobada se acordó elevar la cifra de capital social en 265.000 €, procediendo a modificar los estatutos sociales. De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, como el derecho de oposición que durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, tienen los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión.

Manresa, 7 de septiembre de 2015.- Los Administradores de las sociedades que se fusionan.

ID: A150040757-1